

**Resolución número 1844.** Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 21:03 horas del 23 de enero de 2024.

## RESULTANDO

I. Que el día 05 de setiembre de 2023, la señora Ana Lucía González Castro, en su condición de Presidenta propietaria del partido Gente Montes de Oca, solicitó autorización para celebrar un desfile, el día domingo 28 de enero de 2024, de las 08:00 horas a las 11:00 horas, en San José, en Montes de Oca, en el distrito administrativo y electoral San Pedro, *“Costado oeste de la Plaza Roosevelt en dirección sur, doble a la izq. en avenida 10 y nuevamente en calle 59 hasta salir a ruta nacional 2 donde doble a la derecha y continúa hasta el cruce de Jiménez y Tanzi y dobla a la izq. en ruta nacional 203. Posteriormente doble a la derecha en avenida 1 y nuevamente en calle 77 en calle Yokohama, luego doble a la izquierda en Calle Siles y continua hasta doblar a la izq. calle 83. Luego doble a la izq. en ruta 203 y a la derecha en la escuela Dante Alighieri sobre calle 79, dobla a la izq. avenida 11 frente Super Lyn y luego a la derecha en diagonal 05. En el cruce del Bar Ciro dobla a la izquierda sobre calle Los Cebollinos hasta cruce a la derecha calle 79, gira a la derecha en Calle Concordia hasta ingresar a Avenida Tomillo donde dobla a la izq. y continúa hasta el antiguo ebais de Vargas Araya donde dobla a la izq. y luego a la derecha frente al salón comunal de San Marino. Posteriormente doble a la izq. en calle 95 A frente al cementerio de Sabanilla, continúa hasta el Parque de Sabanilla y dobla a la izq. en la ruta 202, dobla a la derecha en el costado oeste del parque y dobla a la izq. sobre calle Damiana y toma la segunda salida a mano izq. hasta salir al Papa John's de Sabanilla, doblando a la derecha en la ruta nacional 202, continúa hacia las instalaciones deportivas de la UCR y dobla a la izq. en Calle La Cruz, luego dobla a la izquierda en Calle Masis y en el cruce toma a la derecha y continúa hasta llegar a la Plaza de la Libertad de Expresión de la UCR donde finaliza.”* (tomado textualmente del original), según consecutivo número 017.

II. Que mediante resolución número 008 de las 10:35 horas del día 08 de setiembre de 2023, se autorizó al partido Gente Montes de Oca, para que celebrara la actividad antes referida, según lo pedido en la solicitud bajo el consecutivo número 017. Mediante comunicación enviada al partido interesado el viernes 08 de setiembre de 2023, a las 11:16 horas, se tuvo por notificada la referida resolución aprobatoria.

III. Que mediante escrito, recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral a las 08:43 horas del día domingo 21 de enero de 2024, y suscrito por la misma señora González Castro, en su condición antes mencionada, se solicitó tener por desistida la actividad antes referida.

## CONSIDERANDO

Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de 2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de la actividad previamente autorizada, siempre y cuando haga la gestión

pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de la actividad autorizada. En consecuencia, téngase por desistida la solicitud número 017.

### POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Gente Montes de Oca su voluntad de desistir de la celebración de la actividad aprobada bajo el consecutivo número 017, se dispone acoger lo solicitado y por ello se autoriza el desistimiento de la misma. Téngase por desistida la actividad antes solicitada y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Comuníquese a la representación local del Cuerpo Nacional de Delegados para lo que corresponda. Notifíquese.

*(original firmado)*

f. Sergio Donato  
Delegado Jefe Nacional  
Cuerpo Nacional de Delegados  
Tribunal Supremo de Elecciones



MMO